

Extracto Reglamento Interno y Normas de Convivencia Escolar RICE 2024



Rol del Apoderado

Es fundamental que nuestros apoderados deben informarse sobre el proyecto educativo y normas de funcionamiento del establecimiento que han escogido para su pupilo/a.

Por otra parte, conocer, respetar y contribuir al cumplimiento del proyecto educativo, a las normas de convivencia y a las normas de funcionamiento del establecimiento acatando lo dictaminado en dicho reglamento.

Considerar sugerencias respecto a la búsqueda de soluciones ante eventuales dificultades académicas, conductuales y emocionales de su pupilo/a, como por ejemplo las solicitudes de derivación a profesionales externos, si es así, el apoderado debe informar al profesor/a jefe y

/o Inspectoría con el objetivo de salvaguardar el bienestar de su pupilo/a.

Revisar periódicamente la agenda escolar y/o correo electrónico para la toma de conocimiento de actividades académicas y de Convivencia Escolar. Además de asistir a reuniones y entrevistas.

**En caso que el apoderado no cumpla con su rol se solicitará cambio de este.*

Asistencia

Se requiere, a lo menos, **un 85%** de asistencia de las clases establecidas en el calendario escolar anual para que el estudiante pase de curso. No obstante, por razones debidamente justificadas el comité evaluativo presidido por el/la director(a) del establecimiento podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores de asistencia.

En el caso de inasistencias reiteradas e injustificadas el establecimiento tendrá el deber de garantizar el derecho de educación a los/as estudiantes, motivo por el cual tendrá la facultad de derivar dicha situación a la **Oficina de Protección de Derecho de la Infancia (OPD) que corresponda al ser ello una sospecha de vulneración de derechos de la infancia o bien generar medida de protección y/o denuncia en organismos correspondientes conforme a la severidad del caso.*

Puntualidad

El ingreso a clases es a partir de las **07:55 hrs de la mañana** por lo que su pupilo debe llegar puntualmente a su sala de clases para dar inicio a las **08:00 hrs** a actividades académicas.

Uniforme Básica

Estudiantes y apoderado/as son responsables de su correcto uso, en forma permanente en el interior y en trayecto del colegio al hogar y viceversa

Uniforme Femenino:

Falda azul marino, la cual debe tener un largo de máximo 5 cms. sobre la rodilla, y/o pantalón de tela tipo casimir azul marino y polera azul o institucional; chaleco azul, polar institucional, zapatos o zapatillas negras, calcetas largas azules

Uniforme Masculino:

Pantalón gris de corte clásico, recto, polar oficial, chaleco color azul marino, polera institucional y zapatos o zapatillas negras.

Uniforme deportivo:

Para las clases de Educación Física, los y las estudiantes usarán:

Vestimenta deportiva que comprenda: short o calza 2 cms. sobre la rodilla de color azul, polera institucional roja y zapatillas deportivas (blanca o negra).

Buzo deportivo institucional e implementos de aseo en un bolso.

Uniforme Ciclo Inicial

Niñas: Pantalón de buzo institucional, polerón institucional, polar institucional, polera institucional, short o calza de color azul marino (2 cms sobre la rodilla), zapatillas deportivas (blanca o negra).

Niños: Pantalón de buzo institucional, polerón institucional, polar institucional, polera institucional, short de color azul marino, zapatillas deportivas (blanca o negra).

Uso de Celulares

El uso de dispositivos tecnológicos personales al interior de la sala de clases o en otro espacio del establecimiento, queda **bajo la responsabilidad de sus propios portadores**, por lo que debe asumir su responsabilidad de cuidado para evitar hurtos, robos, daños o cualquier percance del que pudiere ser objeto de deterioro.

Los/las estudiantes deben mantener una participación durante las clases, para evitar el uso de elementos distractores se ha establecido la existencia de una “caja tecnológica”, la cual será entregada por el/la docente de asignatura al inicio de la clase para que los estudiantes de forma voluntaria puedan depositar sus dispositivos y una vez finalizada la clase el/la docente pueda hacer regreso de los mismos. En caso de que él/la estudiante se niegue a depositar el dispositivo, este/a deberá guardarlo en su mochila comprometiéndose a no hacer uso del mismo durante el curso de la clase.

En el caso de que el/la estudiante no dé cumplimiento a esta indicación, el/la docente en una primera oportunidad tendrá la facultad de solicitar la entrega del dispositivo a el/la estudiante para luego ser entregado al término de clase, en tanto en el caso de que el/la estudiante no cumpla con esta indicación el/la docente traspasará el dispositivo a inspección general, quien al finalizar la jornada le **hará entrega de este al apoderado de el/la estudiante.**

Conducto Regular

Para la solución de inquietudes o problemas académicos:

1. Profesor de asignatura
2. Profesor jefe
3. Unidad de coordinación académica
4. Unidad técnico-pedagógica
5. Directora

Para la solución de problemas de convivencia y disciplina:

1. Profesor de asignatura
2. Profesor jefe
3. Inspector General
4. Encargado de Convivencia Escolar
5. Directora

Procedimiento ante las faltas

Frente a la presencia de situaciones que constituyan faltas de acuerdo al RICE se procederá conforme a lo siguiente:

Falta leve: Aplicación de medida pedagógica formativa en proporcionalidad y relación a las características de dicha falta.

Falta grave: Aplicación de medida pedagógica formativa y/o disciplinaria en proporcionalidad y relación a las características de dicha falta.

Falta gravísima: Aplicación de medida pedagógica formativa y disciplinaria en proporcionalidad y relación a las características de dicha falta.

De acuerdo a lo anterior en tenderemos como o medida disciplinaria las siguientes:

1. Amonestación verbal
2. Amonestación Escrita
3. Suspensión
4. Condicionalidad
5. Cancelación de matrícula
6. Expulsión

En el caso de educación inicial las medidas a aplicar frente a la comisión de falta corresponden exclusivamente a **Medidas Pedagógicas Formativas, las que tienen como fin generar conciencia de sus actos. Desarrollar responsabilidad, aprendizajes significativos y compromiso con la comunidad educativa.*